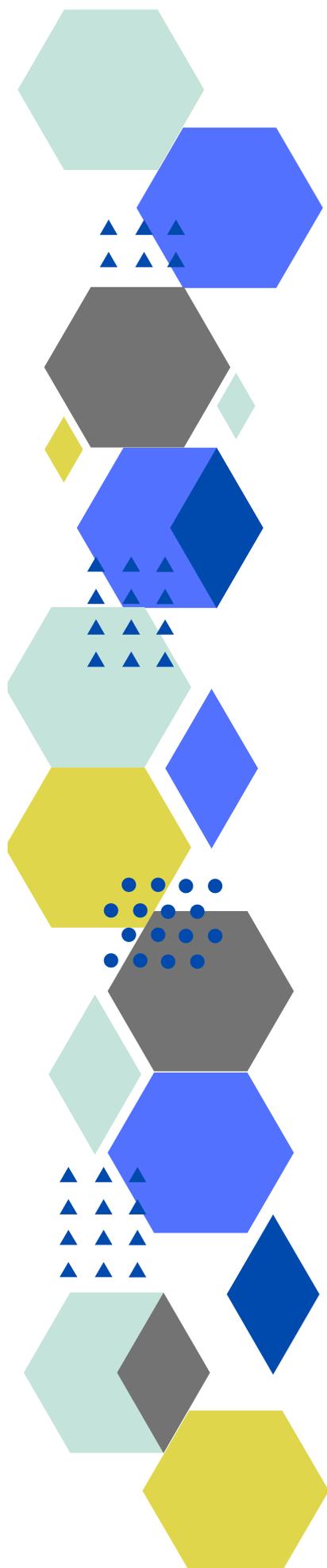
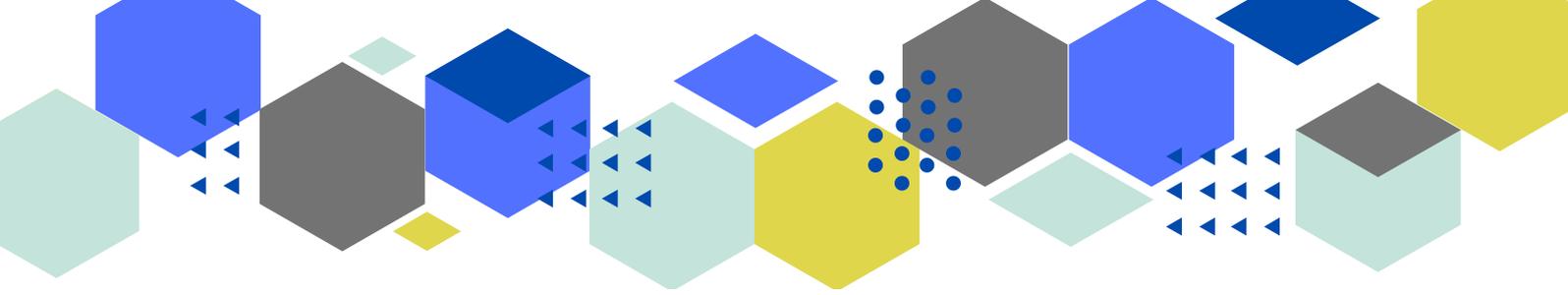




Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**



# Protocolo para donaciones COVID19



El Ministerio de Desarrollo Social ha creado el portal “Donaciones Covid 19” con la intención de sistematizar y centralizar las donaciones que voluntaria y espontáneamente han surgido como iniciativas de empresa y personas que buscan contribuir a la campaña de apoyo a las personas que atraviesan situaciones de vulnerabilidad en nuestra sociedad.

Entendemos pertinente crear un mecanismo de organización de las mismas, que pueda facilitar la coordinación de las donaciones recibidas, dar garantías a los donantes y priorizar las necesidades de las personas que recibirán los materiales donados según criterios establecidos.

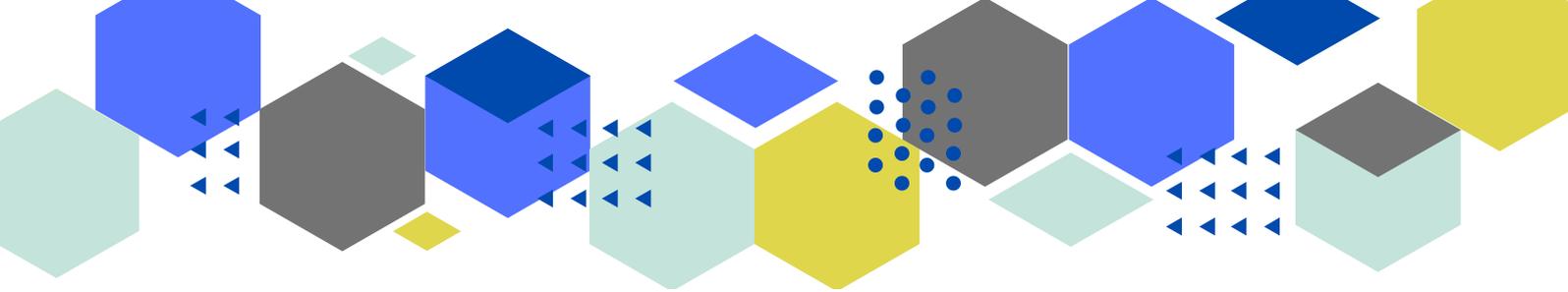
El Ministerio ha resuelto crear una Mesa de gestión de donaciones, integrada por representantes de MEF, MIDES e INDA, así como por representantes de diversas áreas y programas del Ministerio que establecerán criterios para la recepción y distribución de materiales.

### **Sugerencias para las donaciones en especie**



Las sugerencias que figuran a continuación ayudarán a las personas donantes a satisfacer las necesidades de quienes reciban su donación.

- Una donación en especie es una contribución NO monetaria de bienes o material. Para ser útil, una donación en especie debe satisfacer las necesidades determinadas por los beneficiarios.
- En el marco de esta campaña generada a partir de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, se identifican como principales necesidades: alimentos no perecederos, artículos de higiene personal, artículos de limpieza, y otros.



## DEFINICIÓN DEL APORTE

Solicitamos se complete el formulario que se encuentra en la web del Ministerio por la persona o responsable de la empresa que realizará la donación indicando el contenido de la misma. En términos generales se valora positivamente el envío de alimentos no perecederos (se solicita identificar fecha de caducidad de los mismos) de aporte nutricional (no se reciben alimentos altos en grasas saturadas o azúcares), materiales de higiene personal, insumos de limpieza. Serán rechazados productos que no cuenten con la información relevante para garantizar su calidad y estado.

## ENVÍO DE MATERIALES

En el marco de esta campaña, no se define un límite mínimo ni máximo de materiales a donar. Sin embargo, se recomienda tener en cuenta estos puntos antes de realizar la donación:

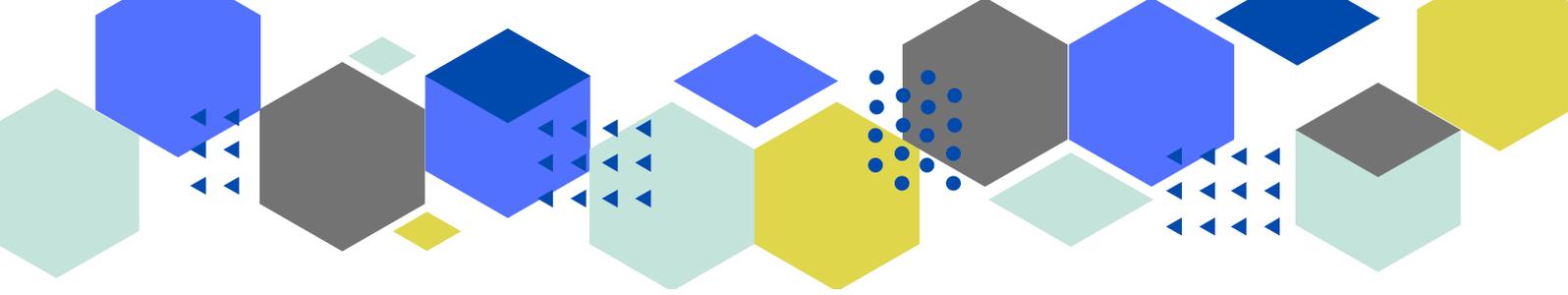
- Para donaciones de pequeño porte: evaluar la pertinencia de la donación teniendo en cuenta el costo del traslado de la misma.
- Para donaciones de gran porte: solicitamos evaluar en coordinación con el equipo de recepción de las donaciones, la disponibilidad de espacio en los centros de acopio y las fechas o momentos más pertinentes para la concreción de los envíos.

## RECEPCIÓN

Luego de haber sido aceptada, se coordinará con quienes realicen la donación el día y lugar para la recepción de la misma, entregándose un comprobante de recepción. Una vez entregados los productos al destino final, el donante recibirá un comprobante de recepción de los beneficiarios finales. Si el donante es una empresa se solicitará factura o remito con valor cero. En el caso de que sea una donación a título personal se solicitará la firma de un remito.

## DISTRIBUCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social se encargará de la distribución de los aportes recibidos según criterios que serán definidos por la Mesa de gestión de las donaciones. Se establecerá una ruta de trabajo y un registro de las entregas realizadas a los diferentes proyectos, programas o servicios gestionados por el Ministerio o a Organizaciones de la Sociedad Civil u otros programas estatales de las que consta entrega en recibo de recepción a mano por la persona responsable.



## Pasos a seguir

### Paso I:

Completar el formulario web ubicado en la home de [mides.gub.uy](http://mides.gub.uy)



### Paso II:

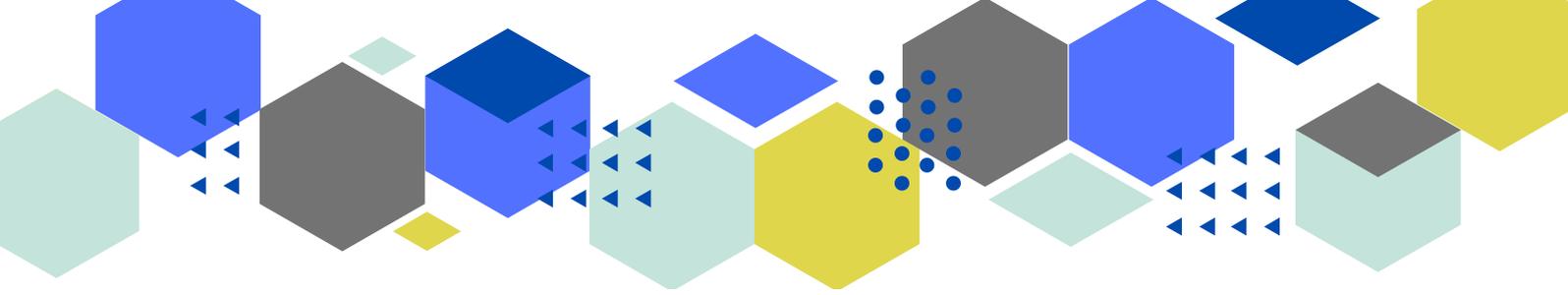
Si la donación es de alimentos, se deriva a INDA (Instituto Nacional de Alimentación), si se trata de productos de limpieza, higiene u otros de similar característica, se deriva a el área logística del Ministerio de Desarrollo Social. En ambos casos, un operador referente de cada área, se comunicará telefónicamente con la persona o empresa donante.

#### INDA

- El Instituto rechazará la donación si se trata de alimentos vencidos.No se aceptan bebidas alcohólicas.
- Si se trata de alimentos que no forman parte de la canasta básica de alimentación, pero cumplen con estándares avalados de calidad y salud, serán derivados a una organización o programa vinculado al organismo.
- Si los productos donados integran los establecidos para la canasta alimenticia, serán recibidos y distribuidos por INDA.

#### Ministerio de Desarrollo Social

- Las donaciones de productos de limpieza, higiénicos, y materiales vinculados a la salubridad, serán recibidos por el área de logística del Ministerio.
- Una vez que se cuente con los materiales, los mismos serán distribuidos en las organizaciones y programas que presenten mayor necesidad.
- Se aceptarán materiales vigentes para su uso, aquellos que estén vencidos, no se recibirán.

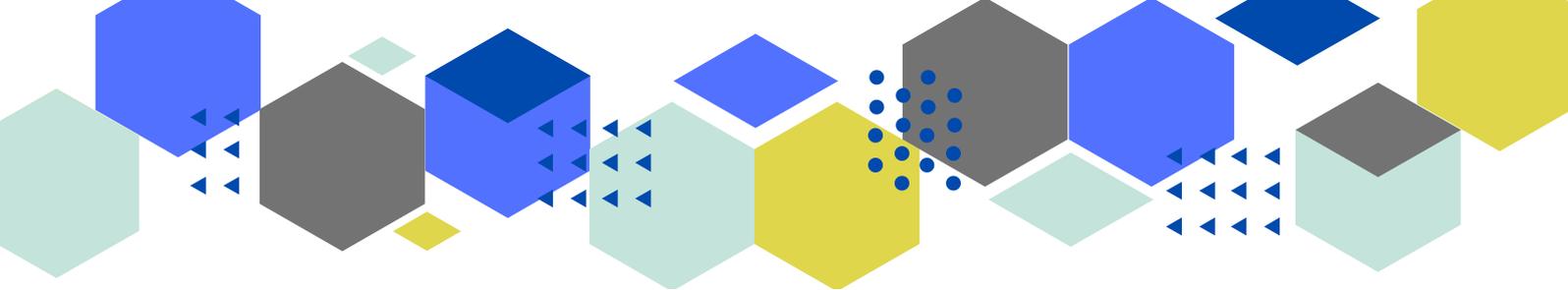


## ACLARACIONES

- Las empresas que realicen donaciones, deberán presentar un recibo/remito valor o, donde se especifique el material y la cantidad donada.
- Las personas que realicen donaciones, deberán firmar un remito emitido por el Ministerio.
- Se recibirán sólo las donaciones que no impliquen fines de lucro para las empresas.
- No se harán descuentos fiscales a las empresas que realicen donaciones. Se podrán realizar consultas a través

## PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CANASTA DE ALIMENTACIÓN (INDA)

- 1 lt. de aceite de soja o girasol
- 2 kg. de arroz grado 1
- 1 kg. de azúcar
- 1/2 kg. de cocoa
- 2 kg. de harina de maíz
- 2 kg. de harina de trigo 000
- 1 kg. de leche en polvo
- 1 kg. de lentejas
- 2 kg. de fideos secos para pasta
- 1 lt. de pulpa de tomate
- 2 latas de atún, lomito o grated al agua



### Paso III:

#### INDA

- Si los productos donados integran la canasta, serán recibidos o recogidos por el Instituto, en coordinación con el donante, teniendo en cuenta la cantidad recibida.
- Si los productos no integran la canasta, pero cumplen con estándares alimenticios, se le pasará al donante un listado de organizaciones o programas donde podrá efectuar la donación. En este caso, el transporte dependerá del donante.

#### Ministerio de Desarrollo Social

- Desde el área de logística del Ministerio se evaluará la distribución de los productos, así como si el transporte queda a cargo del donante o del Ministerio.

### Paso IV:

Todas las donaciones recibidas deberán ser sistematizadas en una planilla pública cargada en la web del Ministerio de Desarrollo Social, sólo con aquellas empresas o personas que hayan autorizado la publicación de dicha información.

Consultas: [donaciones@mides.gub.uy](mailto:donaciones@mides.gub.uy)

